



RESOLUCIÓN No. 409 DEL 06 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Art 305 de la Constitución Nacional y la Ley 2200 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 218 de la Constitución Nacional señala lo siguiente “*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*”.

Que, el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999 creó la medalla de orden civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que, la Gobernación, y la ciudadanía Putumayense, en el marco de la conmemoración del Centésimo Trigésimo Cuarto (134°) Aniversario de la Policía Nacional, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de servicio a la comunidad, en desarrollo de sus funciones encomendadas, y contribuyendo en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que por lo anterior se hace necesario realizar un justo reconocimiento al comandante Departamento de Policía del Putumayo, relacionado en la resolutiva del presente acto administrativo, quien por su compromiso y entrega se hacen merecedores de exaltar esta digna labor.

Por lo anterior expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por parte de la Administración Departamental, el reconocimiento del orden civil del Putumayo, en la categoría GRAN HÉROE, de la ordenanza “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, al siguiente personal de la Policía Nacional de Colombia:



No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	CR	ALVARO JACINTO CORREA GAMBA	80.109.040

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada al Coronel, **ALVARO JACINTO CORREA GAMBA**, Comandante del Departamento de Policía Putumayo, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los **06 NOV 2025**


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Despacho con Funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo.
(Decreto No 331 del 4 de noviembre de 2025)

Proyectó:	Paula Hidalgo Fajardo	Secretaria de Gobierno Departamental.	Profesional de Apoyo	
Aprobó:	Camila Lucero López	Despacho	Abogada de Despacho de Gobernador	
Aprobó:	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Despacho de Gobernador.	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.





RESOLUCIÓN No. 409 DEL 06 NOV 2025

POR MEDIO DE LA CUAL SE EXALTA EL COMPROMISO Y LABOR INSTITUCIONAL DE LOS FUNCIONARIOS DE LA POLICÍA NACIONAL AL SERVICIO DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO.

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO En uso de sus atribuciones legales y Constitucionales Art 305 de la Constitución Nacional y la Ley 2200 de 2022, y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo 218 de la Constitución Nacional señala lo siguiente “*La Policía Nacional es un cuerpo armado permanente de naturaleza civil a cargo de la Nación, cuyo fin primordial es el mantenimiento de las condiciones necesarias para el ejercicio de los derechos y libertades públicas, y para asegurar que los habitantes de Colombia convivan en paz*”.

Que, el Gobierno Departamental del Putumayo, mediante decreto No. 00018 del 9 de febrero de 1999 creó la medalla de orden civil del Putumayo “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, con el propósito de distinguir y enaltecer a personas o instituciones comprometidas con la defensa de los intereses regionales, que con sus ejecutorias merezcan el reconocimiento para premiar sus esfuerzos y sacrificios, como testimonios de sus servicios prestados a los intereses de la República, en especial al Departamento del Putumayo.

Que; la Gobernación, y la ciudadanía Putumayense, en el marco de la conmemoración del Centésimo Trigésimo Cuarto (134°) Aniversario de la Policía Nacional, resaltan y reconocen la entrega, compromiso y profesionalismo de quienes con su entrega a la institución y prestación invaluable de servicio a la comunidad, en desarrollo de sus funciones encomendadas, y contribuyendo en diferentes situaciones a garantizar la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía de nuestro Departamento, como objetivo primordial de la convivencia pacífica y al mandato constitucional de permitir el ejercicio de los derechos y libertades públicas.

Que por lo anterior se hace necesario realizar un justo reconocimiento al comandante Departamento de Policía del Putumayo, relacionado en la resolutiva del presente acto administrativo, quien por su compromiso y entrega se hacen merecedores de exaltar esta digna labor.

Por lo anterior expuesto;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR, por parte de la Administración Departamental, el reconocimiento del orden civil del Putumayo, en la categoría GRAN HÉROE, de la ordenanza “**EL GRAN HÉROE NACIONAL CÁNDIDO LEGUIZAMO**”, al siguiente personal de la Policía Nacional de Colombia:



No	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA
1	CR	ALVARO JACINTO CORREA GAMBA	80.109.040

ARTÍCULO SEGUNDO: Copia de esta resolución, será entregada al Coronel, **ALVARO JACINTO CORREA GAMBA**, Comandante del Departamento de Policía Putumayo, en ceremonia especial.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Mocoa, a los

06 NOV 2025


LUIS FERNANDO PALACIOS ALOMIA

Secretario de Despacho con Funciones de Gobernador del Departamento de Putumayo.
(Decreto No 331 del 4 de noviembre de 2025)

Proyectó:	Paula Hidalgo Fajardo	Secretaría de Gobierno Departamental.	Profesional de Apoyo	
Aprobó:	Camila Lucero López	Despacho	Abogada de Despacho de Gobernador	
Aprobó:	Andrés Ortega Benavides	Despacho	Asesor de Despacho de Gobernador	

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.

